



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **099** MAGAP

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 050 MAGAP del 27 de marzo de 2012, el Viceministro de Agricultura y Ganadería a la fecha, Ing. Iván Adolfo Wong Chang, delegado de la máxima autoridad de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP de 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 07 de septiembre de 2011, autoriza el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-03-2012, para la *“Adquisición de Trece (13) Tanques de Enfriamiento y Trece (13) Generadores Eléctricos dentro del Programa Nacional de Red Lechera”*;

Que, con fecha 28 de marzo de 2012, a las 11h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-03-2012 para la *“Adquisición de Trece (13) Tanques de Enfriamiento y Trece (13) Generadores Eléctricos dentro del Programa Nacional de Red Lechera”*;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0204-M, del 28 de marzo de 2012, la Directora de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, María Fernanda Vela Velázquez, notifica a los delegados del proceso de contratación para la *“Adquisición de Trece (13) Tanques de Enfriamiento y Trece (13) Generadores Eléctricos dentro del Programa Nacional de Red Lechera”*, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica para el presente proceso; Ing. Lourdes Reinoso García, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; Ing. Santiago Tinajero Bueno, en calidad de Titular del Área Requirente; y, Dra. Janeth del Rocío Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del Proceso;

Que, mediante Acta No 1 de Apertura y Convalidación, llevada a cabo el día 09 de abril de 2012 a las 14h05, se determina que luego del análisis realizado a las cuatro (4) ofertas presentadas, la Comisión Técnica concluye que el oferente 2) EXPORTEL, cumple con todo lo requerido en los pliegos y, los oferentes 1) MILKTRONIK CIA. LTDA, 3) DANIEL ANDRÉS SOSA JARRÍN y 4) COMERCIALIZADORA MEGAORDEÑO CIA. LTDA, deben realizar convalidaciones;

Que, mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones de Errores, llevada a cabo el día 16 de abril de 2012 a las 08H05, la Comisión Técnica, deja constancia de que los tres oferentes presentaron sus convalidaciones dentro del término establecido y una vez



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

analizadas, concluye que las empresas que podrán presentar la Oferta Económica Inicial a través del Portal de Compras Públicas, son los oferentes del código 1) MILKTRONIK CIA. LTDA; y, 2) EXPORTEL S.A. Los oferentes constantes en los códigos 3) DANIEL ANDRÉS SOSA JARRÍN y 4) COMERCIALIZADORA MEGAORDEÑO CIA. LTDA, por no haber cumplido con las exigencias establecidas en los Pliegos y convalidado los errores, quedan deshabilitados;

Que, mediante Acta No. 3 de Informe de Resultados, llevada a cabo el día 18 de abril de 2012 a las 13H30, la Comisión Técnica, una vez concluido el período de puja electrónica, en el cual uno de los oferentes mejora el costo del servicio solicitado, con precios a la baja, que van desde el presupuesto referencial que fue de USD \$300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) hasta llegar al mejor precio presentado por EXPORTEL S.A a las 11:29:57:585868, el día miércoles 18 de abril de 2012, por el valor de USD \$257.000,00 (Doscientos cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), recomienda la adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-03-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE TRECE (13) TANQUES DE ENFRIAMIENTO Y TRECE (13) GENERADORES ELÉCTRICOS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RED LECHERA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”** a favor de EXPORTEL S.A por ser la más baja y conveniente a los intereses institucionales.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Presidente de la República, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con los artículos 6 numeral 1 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1 Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-03-2012, correspondiente a la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE TRECE (13) TANQUES DE ENFRIAMIENTO Y TRECE (13) GENERADORES ELÉCTRICOS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RED LECHERA PARA MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”** a la Empresa EXPORTEL S.A por un valor de USD \$257.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). La forma de pago se la realizará de la siguiente manera: en calidad de anticipo, se otorgará el setenta por ciento (70%) del valor total del contrato a la suscripción del mismo; y, el treinta por ciento (30%) restante, se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la notificación con el contenido de esta Resolución al ingeniero Luis Grandes Román, Representante Legal de la Compañía EXPORTEL CIA. LTDA y la elaboración del contrato para la “Adquisición de Trece (13) Tanques de Enfriamiento y Trece (13) Generadores Eléctricos Dentro del Programa Nacional de Red Lechera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 MAY 2012**


SR. ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA,
ENCARGADO 

E.B.V./D.S.F/T.G.M.